



Resolución Directoral

Miraflores 15 de Junio de 2022

El Expediente N° 22-008863-001, que contiene el Informe N° 053-2022-DPC-HEJCU de fecha 06 de junio de 2022, sobre reconocimiento a servidores del Departamento de Patología Clínica del Hospital de Emergencias José Casimiro Ulloa;

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 146° y 147° del Reglamento de la Ley de Bases de la Carrera Administrativa y de Remuneraciones del Sector Público, aprobado por Decreto Supremo N° 005-90PCM, establece que los programas de incentivos laborales sirven de estímulo a los servidores de carrera para un mejor desempeño de sus funciones, sienten uno de estos programas el reconocimiento de acciones excepcionales o de calidad extraordinaria relacionada directamente o no con las funciones desempeñadas, son el agradecimiento o la felicitación escrita a los servidores públicos.

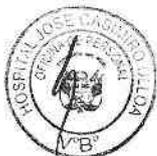
Que, igualmente el artículo 18° de la Ley N° 28175, Ley Marco del Empleado Público, establece que el desempeño excepcional de un empleado origina el otorgamiento de especial reconocimiento que deberá enmarcarse en las siguientes condiciones: a) Lograr resultados eficientes en el servicio que presta a la población. b) Constituir modelo de conducta para el conjunto de empleados. c) Promover valores sociales d) Promover beneficios a favor de la entidad e) Mejorar la imagen de la entidad frente a la colectividad;

Que, con Informe N° 053-2022-DPC-HEJCU de fecha 06 de junio de 2022, el Departamento de Patología Clínica, hace de conocimiento el Oficio N° 959-2022-DIGDOT/MINSA, en la cual expresan el Reconocimiento al equipo de profesionales del Centro de Hemoterapia y Banco de Sangre de Tipo II del Hospital de Emergencias José Casimiro Ulloa, por el gran esfuerzo que han desarrollado para incrementar la donación voluntaria de sangre, logrando alcanzar el 45% de abastecimiento de unidades de sangre, producto de la donación voluntaria durante el año 2021, obteniendo así el Séptimo (07) lugar a Nivel Nacional; por lo que requiere mediante acto resolutorio hacer extensiva el agradecimiento y felicitación al equipo de profesionales del Departamento de Patología Clínica;

Que, la labor realizada por el equipo de profesionales del Centro de Hemoterapia y Banco de Sangre de Tipo II del Hospital de Emergencias José Casimiro Ulloa, merece ser reconocida y destacada, cuya colaboración ha contribuido para el logro de los objetivos y metas institucionales. Por ello debe emitirse el acto resolutorio correspondiente;

Con el visado del Jefe de la Oficina de Personal, del Director Ejecutivo de Administración y del Jefe de la Oficina de Asesoría Jurídica, del Hospital de Emergencias José Casimiro Ulloa; y,

De conformidad con lo dispuesto en la Ley N° 28175, Decreto Legislativo N° 276 Ley de Bases de la Carrera Administrativa Decreto Supremo N° 005-90-PCM, la Resolución Ministerial N° 767-2006/MINSA que aprueba el Reglamento de Organización y Funciones del Hospital de Emergencias José Casimiro Ulloa, la Resolución Ministerial N° 1040-2019/MINSA, la Resolución Viceministerial N° 001-2020-SA/DMV-PAS y Resolución Viceministerial N° 003-2021-SA/DVMPAS;





SE RESUELVE:

Artículo 1°.- RECONOCER Y FELICITAR a los integrantes del equipo de profesionales del Centro de Hemoterapia y Banco de Sangre de Tipo II del Hospital de Emergencias José Casimiro Ulloa, por el apoyo brindado en la misión encomendada, que a continuación se indica:

APellidos y Nombres	CARGO
ROCA VALENCIA OSCAR	MÉDICO ESPECIALISTA
MEDINA ABANTO AMANDA	TECNÓLOGO MÉDICO
HERBOZO SOLIS CARLOS ALBERTO	TECNÓLOGO MÉDICO
SOTELO MAGALLANES MARIA YSABEL	TEC. EN LABORATORIO I
MORENO COTRINA EDISON FLORENCIO	TEC. EN LABORATORIO I
QUISPE GASPAS YESENIA FELICITAS	TECNÓLOGO MEDICO-LABORATORIO
VALERA HURTADO BRUNO ERNESTO	TECNÓLOGO MEDICO-LABORATORIO
HUANCA SANCHEZ SILVA BILSAN CAROLINA	TECNICO EN LABORATORIO
CARDENAS CHAVEZ JACKELINE ESTHEFANY	TECNICO EN LABORATORIO
CONTRERAS PEREZ CINDY	TECNICO EN LABORATORIO
LLERENA URRUTIA BRICEIDA LORENA	TECNICO EN LABORATORIO
MALDONADO POMA IBETSY JIOVANA	TECNICO EN LABORATORIO

Artículo 2°.- NOTIFICAR la presente resolución a los integrantes del equipo de profesionales del Centro de Hemoterapia y Banco de Sangre de Tipo II del Hospital de Emergencias José Casimiro Ulloa.

Artículo 3°.- ENCARGAR a la Oficina de Personal, la incorporación de la presente resolución en el Legajo Personal de los referidos servidores, como Mérito.

Artículo 4°.- DISPONER que la Oficina de Comunicaciones publique la presente resolución en el portal web de la entidad (www.hejcu.gob.pe).

Regístrese, comuníquese y publíquese;

MINISTERIO DE SALUD
Hospital de Emergencias José Casimiro Ulloa
Dr. LUIS JULIO PANCORVO ESCALA
Director General
CMP 9633 RNE 2547

LJPE/RVFR/JETA/LCD/mach.
c.c.
() Of. Ejec. Admis. HEJCU
() Of. Asesoría Jurídica
() Of. Comunicaciones
() Of. Personal
() Legajos
() Interesados
() Archivo